Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

					J & R Construcciones de Juan Ramón Domínguez	
ITEM	CODIGO CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario –Iva incluido	Precio Total IVA incluid
1	72131701-004	Construcción y Reconstrucción Parcia de la Red Vial de la Ciudad de Mariano Roque Alonso.	GL	1	1.458.320.000	1.458.320.000
			TOTAL GENERAL			1.458.320.000

Art. 2º: ELEVAR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional d Contrataciones Públicas.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar.

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTEN

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 110/16 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 PARA LA "CONSTRUCCIÓN – RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"

Mariano Roque Alonso, 22 de Enero de 2016

VISTO: La Resolución N° 88 de fecha 19/01/16 de la Institución por la cual se aprobó *el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/16 para la **"CONSTRUCCIÓN – RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO"** identificado como ID N° 303.838 y se dispuso el inicio del llamado.----------

CONSIDERANDO

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 22/01/16 se presentaron las siguientes empresas: ***a) J y R Construcciones de Juan Ramón Domínguez con*** *RUC 2.575.730-0 con la suma de Gs. 1.458.320.000 (Un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil) ;* ***b) GIU Construcciones*** *con RUC 543.854-3, por la suma de Gs. 1.654.980.000 (Un mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta mil),* ***c) HS Empresa de Construcciones*** *con RUC 612.115 con la suma de Gs. 1.800.000.000 (Un mil ochocientos millones),* ----------.----------

Que, según el Acta de Evaluación de fecha 22/01/16 el Comité de Evaluación, emitió su Dictamen en e ual recomienda: *"Adjudicar el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/16* para l **CONSTRUCCIÓN – RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQU LONSO"** *a la firma J y R Construcciones de Juan Ramón Domínguez con RUC 2.575.730-0 por* ma de Gs. 1.458.320.000 (Un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil A INCLUIDO, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario 909/03...".----------

e, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicaci forme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máx ridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

el artículo 52 de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intend cipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los b cipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuest ar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofe r las adjudicaciones...".*----------

POR TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

: **ADJUDICAR** el llamado *de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/16* RUCCIÓN – RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD DE MARIANO)" *a la firma* ***J y R Construcciones de Juan Ramón Domínguez con*** *RUC 2.575.730-0 po* millones trescientos veinte